

Inac
Calle

en las Causas, o Causas Principales de las quemas
gen. de Propiedad, y Arrendamiento de los Capital, y
de las Provincias, como unico objeto, y particular Comision
quale viene Confiado al N. Congreso, en las nomina
das de Y. Instruccioner; Sobre que no haicon encon
trario, y asi resulta ellos. Papel de Carta Ofi. fis-
cal, propio de N. Y.

Tengamos a los Particularer subseguente
de quales cada goza de. Conceder. Que emolumentado
tambien le nombra, y en que forma, de un Secretario
de N. Y. respondiendo.

Lo primero que por sueldo goza anualmente el
dicho en el pendio de Sucesos mill, y quaxo de
los N. Y. que el mismo N. Congreso, le
conviene por Decreto de 16 de Noviembre
de 1764, con que se le haia percuido
de un emolumentado, y en que se le compeña
por sus servicios, fatiga, y responsabilidad.

Lo Segundo, y Tercero que esta Empleo, es apro
beten de N. Y. como todos los demas que tiene
de administrar para su gobierno economico, y
gubernativo. Para que obtenido el nombram.
regularm. aucte el Inacerrado, por su apro-
bacion, al Supremo Congreso, a quien tiene
titulo formal de Don Ignacio de Moya, que
actualm. lo gobierna con su N. de 23 de Mayo

de 1763.
Deer quanto Deemos Informar a N. Y.

